

MAT.: AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO.

**RESOLUCIÓN (E) N°379/2018**

Illapel, 27 de junio de 2018

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2018.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Decreto Supremo N° 443 del 11.03.2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincia dicto la siguiente :

**CONSIDERANDO:**

- Que, ha habido la necesidad de adquirir servicios de difusión a través de diario digital, para la difusión de actividades y programas del Gobierno de Chile y Gobernación Provincial de Choapa.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, Letra J, del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas. Esta contratación se efectúa vía trato directo, con información al Sistema de Mercado Público.

**RESUELVO:**

AUTORIZA Trato directo con información al Sistema de Mercado Público regulado por la Ley N°19.886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE la Contratación: a Proveedor, David Altamirano Hernandez, RUT; 7.664.609-0 por un valor de \$ 357.000 (Trescientos cincuenta y siete mil pesos), con impuesto incluido.

1. EMITASE la correspondiente orden de Compra N°369-74-SE18, al proveedor mencionado, de acuerdo a lo señalado en el primer considerando.
2. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
3. IMPUTESE el gasto que origina esta operación a subtítulo 22.07.001 (Servicios de Publicidad) del presupuesto de esta Gobernación Provincial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE



**RODOLFO DANIEL ZUÑIGA SALINAS**  
**GOBERNADOR PROVINCIAL**  
**DE CHOAPA**

RDZS/ARM/ACQ/hhv

Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo